

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar, de conformidad con el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa a cargo del Teniente General Carlos Presti, brinde información precisa y detallada sobre la crisis estructural operativa y financiera que atraviesa la Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FAdeA), y su impacto directo sobre la capacidad operativa de la Fuerza Aérea Argentina (FAA) y la soberanía industrial nacional.

Al respecto, se solicita:

1. Informe sobre la existencia, el alcance y las consecuencias del cambio de criterio en la modalidad de contratación dispuesto por la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Defensa, que ordenó reemplazar los tradicionales contratos interadministrativos por una nueva modalidad directa entre FAdeA y la FAA que no se enmarca eficientemente bajo el sistema ComprAR.
2. Detalle el estado de formalización de los contratos pendientes con el Ministerio de Defensa (MINDEF) y la Fuerza Aérea Argentina (FAA), especificando el monto total pendiente de instrumentación, y el plazo establecido para su firma, considerando que la falta de estos contratos generó una paralización total en el flujo financiero.
3. Especifique las cifras actuales de la deuda que la Fuerza Aérea Argentina (FAA) mantiene con FAdeA por trabajos ejecutados y no abonados, y las medidas dispuestas para su inmediata cancelación.
4. Informe sobre la deuda que FAdeA posee con sus proveedores nacionales e internacionales, detallando qué medidas de emergencia se

adoptarán para evitar la ruptura del entramado de pymes especializadas que atienden a los programas del IA-63 Pampa y el IA-100.

5. Aclare las medidas urgentes que el Poder Ejecutivo arbitrará para evitar la pérdida del contrato internacional con Embraer para la producción de subconjuntos del avión KC-390 Millennium, detallando el riesgo reputacional y las penalidades estimadas.
6. Explique cómo se garantizará la seguridad operacional y la protección laboral activa del personal de FAdeA, detallando la situación actual de los pagos de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y las pólizas de seguros vigentes, considerando que su falta de pago ha dejado a la fábrica sin cobertura aseguradora.
7. Detalle el plan de acción para mitigar el impacto operativo de la crisis sobre la Fuerza Aérea Argentina (FAA), especificando cómo se retomará la formación de pilotos militares (interrumpida por la falta de soporte y seguros de la flota Grob 120TP), y cómo se revertirá la parálisis en el mantenimiento de la flota C-130 Hércules, de la cual solo una aeronave (TC-69) se encuentra en vuelo mientras tres permanecen paralizadas (TC-61, TC-70 y L-100).
8. Informe si se considera la provisión de un aporte de capital compensatorio, y qué acciones se tomarán para revertir el patrimonio neto negativo que configura causal de disolución de la empresa conforme a la Ley General de Sociedades.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2025 bajo el número 6436-D-2025.

La Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FAdeA), considerada una empresa estratégica y un emblema industrial del país, atraviesa en la actualidad — según se pudo saber a través de la divulgación de la nota NO2025-00001171FADEA-D#FADEA, suscripta por el vicepresidente a cargo de la Presidencia del Directorio, Emilio Luis Magnaghi— una crisis estructural sin precedentes, tanto en el plano operativo como financiero. El problema es producto directo de la falta de contratos vigentes con el Ministerio de Defensa (MINDEF) y la Fuerza Aérea Argentina (FAA), y de los cambios de criterio en la modalidad de contratación dispuestos por la Jefatura de Gabinete del MINDEF.

Este cambio implicó reemplazar los tradicionales contratos interadministrativos — utilizados históricamente— por una nueva modalidad directa entre FAdeA y la FAA, que no se enmarca eficientemente bajo el sistema ComprAR. Dicho cambio administrativo, sin sustento normativo ni operativo adecuado, resultó nefasto para la gestión, generando una paralización total en la formalización de los contratos y, por ende, en el flujo financiero necesario para sostener las operaciones. La inacción ha provocado un impacto económico-financiero devastador, llevando a FAdeA al umbral de la inviabilidad. Al cierre de 2025, ningún contrato ha sido instrumentado. Los contratos plurianuales para la actualización de la flota Pampa y el mantenimiento de las aeronaves C-130 Hércules, fundamentales para la soberanía del país, quedaron paralizados. Se estima que hay convenios por un valor de US\$ 112 millones pendientes de firma.

Paralelamente, la Fuerza Aérea Argentina mantiene una deuda con FAdeA por trabajos ya ejecutados que supera los \$3.800 millones. La falta de liquidez operativa ha llevado a que la deuda con proveedores nacionales e internacionales ascienda a más de USD 18 millones, afectando severamente a

más de 20 pymes especializadas cordobesas que carecen del soporte financiero para sostener la falta de pago.

Esta situación de iliquidez ha provocado, asimismo, el retraso en el pago de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) y pólizas de seguros vigentes, dejando a la fábrica sin cobertura aseguradora ni protección laboral activa, lo que configura una situación de riesgo extremo. Además, la situación financiera configura un patrimonio neto negativo, lo que es causal de disolución conforme a la Ley General de Sociedades.

A nivel operativo, la crisis —de la que han informado también medios y analistas especializados¹— se proyecta directamente sobre el Sistema de Defensa Nacional. La flota C-130 Hércules, crucial para la aviación de transporte militar y la logística de las bases antárticas, opera con una única aeronave en vuelo (TC-69), mientras que tres permanecen paralizadas. Además, la formación de aviadores militares conjuntos se encuentra interrumpida porque las aeronaves Grob 120TP están en tierra debido a la falta de mantenimiento y cobertura de seguros.

Esta crisis también pone en riesgo la inserción internacional de la empresa, ya que la producción de subconjuntos para el avión KC-390 Millennium de Embraer solo cumple con el 40% del plan, exponiendo al Estado argentino a la posible pérdida del contrato y a penalidades estimadas de hasta USD 70 millones.

La gravedad de la situación, que ha forzado a FAdeA a aplicar un Procedimiento Preventivo de Crisis y un Programa de Retiros Voluntarios, hace imperiosa la necesidad de que el Poder Ejecutivo arbitre medidas urgentes, incluyendo la inmediata formalización de los contratos y un aporte de capital compensatorio,

¹ Ver: <https://www.agenciatss.com.ar/fadea-en-caida-libre/> y <https://www.mdzol.com/sociedad/fuerzaaerea-la-planta-fadea-etapa-critica-ya-coquetea-elcierren1372512>

para evitar que la continuidad de FAdeA y su rol estratégico dentro del sistema de defensa queden seriamente comprometidos.

Por todo lo expuesto, y ante la necesidad de transparentar la capacidad real del Estado para sostener su industria aeronáutica estratégica y garantizar el soporte logístico esencial para la Defensa Nacional, solicito a mis pares que tengan a bien acompañar el presente proyecto de Resolución.

Agustina Propato